CONVENIO MODIFICATORIO Nº 01/2024 Contrato 19/2019 GDC - BGF S.A.

Entre el GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN, domiciliado en las calles Carlos Antonio López casi Brasil de la Ciudad de Concepción, República del Paraguay, representada para este acto por la señora Gobernadora del Departamento de Concepción, Dra. Liz Natalia Meza Páez, con Cédula de Identidad N° 3.423.609., denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma BGF S.A., domiciliada en la calle Iturbe Nº 1142 casi República de Colombia, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Lic. Jorge Gustavo Franco, Vicepresidente y Representante Legal, con Cédula de Identidad N° 1.741.362., según Poder Especial otorgado por Escritura Pública Número 18 del 24 de junio del año 2005, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Convenio Modificatorio N° 01/2024 para la prosecución de las obras vinculadas a la "CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO DEL PRODUCTOR CONCEPCIONERO - CIUDAD DE CONCEPCIÓN -" Licitación Pública Nacional Nº 2/2019 (PLURIANUAL), el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Cláusula 1 - 1. OBJETO.

"CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO DEL PRODUCTOR CONCEPCIONERO - CIUDAD DE CONCEPCIÓN - PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS FISCALES 2024, 2025 y 2026 respectivamente "

Cláusula 2 - 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato suscrito el 30 de agosto de 2019 y modificado por el presente convenio ;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de continuidad de la Construcción del Mercado del Productor Concepcionero, suscripta por la Contratante y su respectiva notificación;

BGF S.A. CONSTRUCTORA
Lic. Jorge Gustavo Franco
Vice Presidente

Dra. Liz N. Meza P.
Gobernadora
Gobierno Dptal. de Concepción

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Cláusula 3 - 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 2/2019, convocado por GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN, según Resolución GDC N° 242/2019 del 15 de abril del 2019. La adjudicación fue realizada por Resolución GDC N° 499. Y el presente convenio modificatorio.

Cláusula 4 - 5. VIGENCIA DEL CONTRATO – Se modifica la siguiente cláusula quedando de la siguiente manera

El plazo de vigencia de este Contrato será el cumplimiento total de las obligaciones, con el otorgamiento del Acta de Recepción Definitiva.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Concepción República del Paraguay, a los 29 días del mes de agosto de 2024.

Firmado por _____
Dra. Liz N. Meza P.
Gobernadora
Gobierno Dotal.de Concepción

Dra. Liz Natalia Meza Paéz
GOBERNADORA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN
CONTRATANTE

Firmado por _____
BGF S.A. CONSTRUCTORA
Lic. Jorge Gustavo Franco
Vice Presidente

Lic. Jorge Gustavo Franco
Vicepresidente y Representante Legal BGF S.A.
CONTRATISTA